

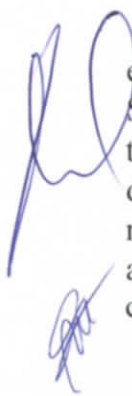
ACUERDO N° 183/2017
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: El proceso de evaluación periódica al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencia) del Distrito Judicial de Pando; el “Reglamento de Servidores de Apoyo Judicial”; el Informe JNEE/CM N° 63/2017 de 25 de septiembre de 2017 y todo lo que ver convino, se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I: Que, en virtud al artículo 183, párrafo IV numerales 9, y 10, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el cual establece entre las atribuciones del Consejo de la Magistratura en Materia de Recursos Humanos: “Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y **de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo**”; el Pleno del Consejo de la Magistratura, aprobó y autorizó la evaluación al desempeño de servidoras y servidores de apoyo judicial a nivel nacional.

CONSIDERANDO II: La Dirección Nacional de Recursos Humanos mediante Instructivo CM-DNRH N° 16/2015 de 28 de enero y el Instructivo JNEE-DNRH-CM N° 16/2016 de 10 de mayo, instruyo a los Encargados Distritales y Encargados de Recursos Humanos de los Distritos, programar y ejecutar las evaluaciones gradualmente de las y los servidores de apoyo judicial, auxiliares y oficiales de diligencias.

En cumplimiento del Reglamento de las y los Servidores de apoyo judicial Legal; en la gestión 2016 la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante su Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, viene aplicando en forma gradual la ejecución de la evaluación periódica al desempeño de servidores de apoyo judicial de capitales de Departamentos, que hayan sido designados a partir de la posesión de las nuevas autoridades del Órgano judicial, es decir, 03 de enero de 2012 y cumplan mininamente 10 meses como auxiliares y oficiales de diligencias, en el ejercicio de sus funciones.



CONSIDERANDO III: Que, a efectos de proceder con la señalada evaluación al desempeño de este personal, se aprobó el “Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial aprobado mediante Acuerdo N° 280/2014”, el cual tiene entre otros objetos el de regular el procedimiento de evaluación periódica de desempeño de funciones que se aplicará con carácter excepcional a nivel nacional a las y los servidores de apoyo judicial, secretarias y secretarios, actuarios y actuarías, auxiliares, oficiales de diligencia y oficiales de diligencia de centrales de notificaciones.

Que, el artículo 76 del señalado Reglamento establece que el Informe final de la Evaluación será remitida por el Director Nacional de Recursos Humanos al Pleno del Consejo de la Magistratura para que esta instancia mediante Acuerdo disponga el cierre de la Evaluación.

CONSIDERANDO IV: Que, el Director Nacional de Recursos Humanos, en observancia a la norma señalada, mediante Cite: CM-DNRH – N° 1380/2017, remite a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, el Informe JNEE/CM N°

48/2017 de la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón Judicial; en el que se estipulan los cuadros de los resultados de evaluación al desempeño de los servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencias) realizado el 31 de agosto de 2017, en el Distrito Judicial de Pando.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de la facultad prevista en el artículo 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, y el “Reglamento de las y los Servidores de Apoyo Judicial” aprobado por Acuerdo N° 0280/2014.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cierre del proceso de evaluación efectuado, el 31 de agosto de 2017 al personal de Apoyo Judicial, Auxiliares y Oficiales de Diligencias, realizado en el Distrito Judicial de Pando, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUADRO DE APROBADOS

DISTRITO JUDICIAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
PANDO	Dorado Hurtado Rosmary	Auxiliar Juzgado de Sentencia	100	APROBADO
	Milton Salazar Rodas	Oficial de Diligencias Central de Notificaciones	100	APROBADO
	Selena Céspedes Cárdenas	Oficial de Diligencias Sala Civil	90	APROBADO
	Rubén Eduardo Rada Ortiz	Oficial de Diligencias Presidencia de Sala	100	APROBADO
	Guillermo Pedro Mamani Coronel	Auxiliar del Juzgado de Instrucción Penal 1°	79	APROBADO

REPROBADOS

DISTRITO JUDICIAL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
PANDO	Joel Molina Sosa	Auxiliar del Juzgado Público en lo Civil y comercial N° 4	46	APROBADO

Segundo.- Se dispone la continuación de funciones en los cargos que desempeñan las y los servidores de apoyo judicial (Auxiliares y Oficiales de Diligencias) que hayan obtenido un resultado positivo (de aprobación) en la Evaluación al desempeño.

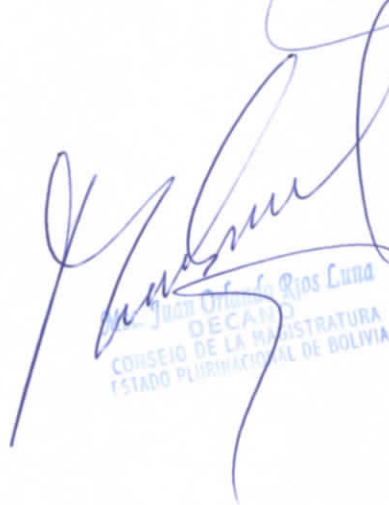
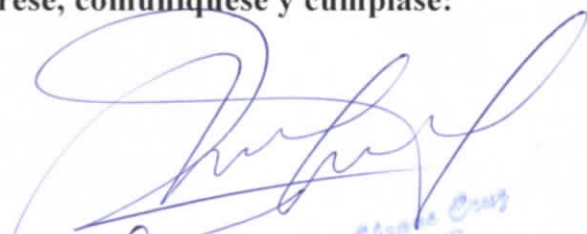
Tercero. – Se dispone el agradecimiento de funciones del servidor de Apoyo Judicial, que obtuvo resultado negativo en la evaluación de desempeño, debiendo efectivizarse esta mediante Recursos Humanos, correspondiendo al Tribunal Departamental de Justicia de Pando, designar a sus reemplazantes de forma inmediata; de la nóminas de las y los servidores de apoyo judicial aprobadas por el Consejo de la Magistratura.

Cuarto.- Se dispone la ampliación hasta el cumplimiento del periodo de funciones máximo establecido por ley, de todas y todos los servidores de apoyo judicial que hayan obtenido un resultado positivo en la evaluación de desempeño.

Quinto.- Póngase en conocimiento del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, el resultado de dicha evaluación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los veintiséis días del mes de octubre e del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Atty. Wilton Cárdenas Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Juan Orlando Ríos Luna
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Dr. Emilio Osvaldo Parfiso Berdejo
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA